



DECRETO Nº **889**
TEMUCO, '28 JUN. 2018

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.985, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 14 de mayo de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

| | | | |
|------------------------|---|---|-----------------------|
| Nombre Profesional | FELIPE EDUARDO BARRÍA CUEVAS | | |
| Rut | | | |
| Funciones Específicas: | Realizar un total de 21 prótesis a pacientes beneficiarios e inscritos en los centros de salud dependientes del Departamento de Salud Municipal de Temuco, lo que contempla: | | |
| | <ul style="list-style-type: none"> - Impresión primaria - Impresión funcional - Relación intermaxilar - Ordenación dentaria - Inserción - Controles - Completar en su totalidad las Fichas Clínicas entregadas por la Unidad de Programas, por cada paciente atendido. | | |
| Inicio | 14.05.2018 | Término | 30.09.2018 |
| Monto Total | \$1.482.369.- | Imputación | 21.03.999.999.001 "2" |
| Centro de Costo | 32.14.00 | PROGRAMA: Convenio Odontológico Integral (Prótesis) | |

2.- El monto total a refrendar es de \$1.482.369.- (un millón cuatrocientos ochenta y dos mil trescientos sesenta y nueve pesos) con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2", del presupuesto del Área Salud para el año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

CVF / EPO / CFC / etc
DISTRIBUCION:
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



REF 3291 / 15-06-18.